

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL de
TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR
PARA EL AÑO 2009.-

PARRAL, 04 de Mayo del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1244 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2007.-

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del 1° ABRIL del 2009, el derecho a percibir la Beca de Transporte Infantil y Escolar a 300 alumnos, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los primeros 15 días de cada mes.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-005-000 del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDENSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

IUE/JMM/EPD/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral